

Los siguientes términos y definiciones son para asistirlo a usted al trabajar con los estudiantes. Por favor, siéntase libre de compartir esta información con los padres y estudiantes, puede también dirigirlos a la página de internet del distrito en WWPS para obtener más información y otros enlaces.

El DREAM Act

(Ley de fomento para el progreso, alivio y educación para menores extranjeros), también llamado El *Dream Act* (S.1545) o Acta del Sueño, es un proyecto legislativo que fue presentado inicialmente el 1º de agosto del 2001 por Dick Durbin y Orrin Hatch. Se han presentado diversas variaciones e intentos de pasar esta ley desde el 2001 sin ningún éxito. Los conceptos básicos de El DREAM Act pueden incluir:

- Proporcionar residencia permanente condicional a ciertos residentes indocumentados de buen carácter moral que se han graduado de las escuelas preparatorias de EE.UU, llegaron a EE.UU como menores de edad (menores de 16), y han vivido de continuo en el país durante al menos cinco años antes de la promulgación del proyecto de ley.
- Si completaran dos años en las fuerzas armadas o dos años en una institución de cuatro años de educación superior, obtendrían la residencia temporal por un período de seis años.
- En el plazo de seis años, pueden calificar para la residencia permanente si han "adquirido un título de una institución de educación superior en los Estados Unidos o [haber] completado por lo menos 2 años, en buen estado, en un programa para una licenciatura o un grado más alto en los Estados Unidos " o haber "servido en las fuerzas armadas durante al menos 2 años y, en caso dado de alta, [haber] recibido una baja honorable".
- Las variaciones del proyecto de ley también permitiría al estudiante solicitar préstamos estudiantiles y de trabajo y estudio (no Pell Grants). Los diversos proyectos de ley también requieren el pago de impuestos atrasados y los individuos no tendrían derecho a la asistencia social.
- Proporciona un camino a la residencia permanente y / o la ciudadanía.

DREAMers

Término utilizado para definir a los niños (algunos ahora adultos) que están depositados en el limbo debido a que fueron traídos al país ilegalmente cuando eran niños. En muchos casos, el inglés es su idioma principal y se acuerdan de poco, o nada, acerca del país que dejaron. Ellos sueñan con el día en que puedan obtener el estatus legal en el país al que ahora llaman hogar.

Acción Deferida Para los Llegados en la Infancia (DACA siglas en inglés)

El 15 de junio de 2012, el Secretario de Seguridad Nacional anunció que algunas personas que llegaron a Estados Unidos cuando eran niños y cumplen una serie de pautas fundamentales pueden solicitar consideración de la acción diferida por un período de dos años, sujeto a renovación, y entonces sería elegible para obtener un permiso de trabajo. Acción diferida es una decisión discrecional de aplazar la acción de eliminación de un individuo como un acto de discreción del fiscal. La acción diferida NO proporciona a un individuo un camino a la residencia permanente o la ciudadanía.

Los solicitantes podrán pedir que se consideren bajo la acción diferida para los llegados en la infancia si:

1. Tenían menos de 31 años de edad al 15 de junio de 2012;
2. Llegaron a los Estados Unidos antes de cumplir los 16 años de edad;
3. Han residido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio del 2007 hasta la actualidad;
4. Estuvieron presentes físicamente en los Estados Unidos el 15 de junio de 2012, y en el momento de hacer la petición para ser considerados para la acción diferida con USCIS (por sus siglas en inglés);
5. Entraron sin ser inspeccionados antes del 15 de junio de 2012, o se venció su estatus migratorio legal el 15 de junio de 2012;
6. Están actualmente en la escuela, se han graduado u obtenido un certificado de finalización de la escuela preparatoria, han obtenido un certificado de desarrollo de educación general (GED siglas en inglés), o es un veterano retirado con honores de la Guardia Costera o las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y
7. No han sido condenados por un delito grave, delito menor significativo, otros tres o más delitos menores, y no representan de otra manera una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.

Las personas pueden llamar a USCIS al 1-800-375-5283 con preguntas o para solicitar más información acerca del proceso de la acción diferida para los llegados en la infancia o visitar www.uscis.gov.

HB 1079

El 7 de mayo de 2003, el Proyecto de Ley (HB) 1079 fue convertido en ley por el gobernador Gary Locke. Esta nueva ley permite a los estudiantes que han vivido en el Estado de Washington durante tres años o más para que sean considerados "residentes", pero sólo para los efectos del pago de derechos de matrícula en los colegios y universidades de Washington. HB 1079 no cambia el estado de ciudadanía legal de un estudiante. La nueva ley significa que los estudiantes HB1079 califican para pagar las mismas tasas de matrícula que pagan los estudiantes residentes.

Para calificar los estudiantes deben tener:

- un diploma de graduación de la escuela preparatoria o su equivalente (GED) por parte de una escuela preparatoria del Estado de Washington;
- haber residido en el Estado de Washington antes de haber recibido su diploma escolar o GED,
- haber residido continuamente en Washington desde la obtención del diploma escolar o GED,
- y poder cumplir con los requisitos de matriculación para el colegio o universidad que se esperan en el resto de los estudiantes residentes.

La Declaración Jurada que los Estudiantes HB1079 están obligados a firmar es una declaración confidencial verificando que él / ella califica para pagar la matrícula de residente, y que él / ella va a solicitar la residencia legal permanente cuando se tenga permiso legal para hacerlo. Si una Declaración Jurada no se suministra o no está disponible, el Estudiante1079 debe pedirle a un pariente de confianza, amigo, maestro o consejero, que la solicite a la institución que él / ella piensa asistir, o la Declaración Jurada está disponible en el sitio web de las Escuelas Públicas de Walla Walla.

Para inscribirse en el colegio, el estudiante debe seguir los siguientes pasos:

1. Completar el papeleo de admisión y solicitudes de becas del colegio o universidad al que el estudiante planea asistir.
2. Llenar y firmar la Declaración Jurada. Esta debería estar disponible en cualquier preparatoria pública, colegio o universidad del estado.
3. Presentar la admisión, solicitudes de becas y Declaración Jurada al colegio / universidad en los plazos establecidos por la institución.